

ACTA N° 2/03

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 23 DE
JUNIO DE 2003.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D^a María del Pilar González Pradas.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñoz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos

del día veintitrés de junio de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. José Juan Soria Fortes, se incorpora a la sesión en el punto 8 del orden del Día.

A continuación interviene por IU-LV-CA D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Sr. Alcalde, cuestión de orden, que me falta el expediente número 10, en cualquier caso he recibido los otros expedientes esta misma mañana hace diez minutos.

Le interrumpe en su intervención brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "le falta a usted, el expediente de la constitución de los grupos políticos, pues me imagino que no hay problema ninguno porque es el escrito en el cual, los distintos grupos políticos dan cuenta de quienes son sus miembros, el Sr. Secretario le dará una fotocopia de forma inmediata esta misma mañana con total y absoluta urgencia, Sr. Secretario, muy bien, primer punto Sr. Secretario."

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

"Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Si, debido a la constitución de la Corporación como saben la semana pasada queríamos no dejar pasar más tiempo para dar cuenta al órgano pleno, de las resoluciones que se han emitido y firmado por parte de la Alcaldía al objeto de la constitución de las áreas, nombramientos de Tenientes de Alcalde etc., y era que como mañana también es fiesta pues, evitar que nos dilatáramos en el tiempo, vamos a votar la urgencia de la sesión: votos a favor de la urgencia: votos en contra: abstenciones: queda aprobado por mayoría, con la abstención del Sr. Cervantes".-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del ROF, se somete a votación, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia y por mayoría de 25 votos favorables (5 GIAL, 10 PP y 10 PSOE), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-

CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, APROBAR LA URGENCIA.-**

2.- Aprobación acta sesión anterior de fecha 14 de junio de 2003.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 14 de junio de 2003, se considera aprobada".-

3.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 18 de junio de 2003, que es del siguiente tenor:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a dieciocho de junio de dos mil tres.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre

R E S U E L V O

Nombrar a los miembros de la Comisión de Gobierno, que quedará integrada por los siguientes Concejales:

Don Juan Francisco Megino López.
 Don José Luis Aguilar Gallart.
 Don Pablo José Venzal Contreras.
 Don Joaquín José de Aynat Bañón.
 Don Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
 Don José Juan Soria Fortes.
 Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.
 D^a María del Pilar González Pradas.
 D^a Rebeca Gómez Gázquez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento, se dará cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Areas

correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

4.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde sobre señalamiento día y hora para celebración de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2003, que es del siguiente tenor:

"R E S O L U C I Ó N

En Almería a 19 de junio de 2003.

El art. 21 de la Ley 7/1995 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina las atribuciones del Alcalde, y art. 41 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo el art. 51.1 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería, establece que la Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria una vez a la semana en los días y hora que el Alcalde establezca mediante resolución.

Al amparo de lo dispuesto en la mencionada normativa,

D I S P O N G O

1º.- Señalar que la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, serán los **lunes** de cada semana, a las **nueve horas y treinta minutos**.

2º.- Caso de coincidir festivo, se celebrará el día posterior inmediato hábil.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

5.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde relativa a nombramiento de Tenientes de Alcalde.-

a) Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2003, que es del tenor literal siguiente:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a dieciocho de junio de dos mil tres.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

R E S U E L V O

Nombrar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Comisión de Gobierno, que a continuación se indican, a los que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Iltmo. Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía:

-Primer Teniente de Alcalde:

Don Juan Francisco Megino López.

-Segundo Teniente de Alcalde:

Don José Luis Aguilar Gallart.

-Tercer Teniente de Alcalde:

Don Pablo José Venzal Contreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento antes citado, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

b) Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2003, que es del siguiente tenor:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a veinte de junio de dos mil tres.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

R E S U E L V O

Nombrar Cuarto Teniente de Alcalde a D^a. María del Pilar González Pradas, a la que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Iltmo. Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía:

Cuarto Teniente de Alcalde

- **María del Pilar González Pradas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento antes citado, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha producido un error material en la Resolución de nombramiento de Cuarto Teniente de Alcalde, en el sentido de que donde dice D^a Pilar González Pradas, debe decir D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez.

Como consecuencia de la manifestación del Sr. Alcalde-Presidente, con esta misma fecha, ha dictado Resolución, que se incorpora al Acta Plenaria, que es del tenor literal siguiente:

c) Se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2003, que es del tenor literal siguiente:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a veintitrés de junio de dos mil tres.

Habiéndose producido un error material en la Resolución dictada por esta Alcaldía, de fecha 20 de los corrientes, nombrando Cuarto Teniente de Alcalde a María del Pilar González Pradas.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

R E S U E L V O

1º.- Dejar sin efecto la Resolución dictada por esta Alcaldía, el día 20 de junio de 2003, por la que se nombró Cuarto Teniente de Alcalde a D^a María del Pilar González Pradas.

2º.- Nombrar **Cuarto Teniente de Alcalde a Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez**, al que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Iltmo. Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento antes citado, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente al designado, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

6.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde sobre creación de Areas en las que se organiza la Administración Municipal.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 20 de junio de 2003, que es del siguiente tenor literal:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a 20 de Junio de 2003.

En la Resolución del día 16 de junio por la que se crearon las áreas en que se organiza el Ayuntamiento, en el área de Cultura y Deportes se omitió la palabra "Educación" por lo que se rectifica la anterior Resolución quedando configurada el área con la siguiente denominación:

AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 24 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y art. 21-1 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O

1º.- Modificar la Resolución del 16 de junio de 2003 sobre creación de las áreas en que se organiza la administración municipal de este Ayuntamiento durante el mandato de esta Corporación, quedando configuradas de la siguiente forma y cuyas funciones serán las propias de la denominación de cada una de ellas:

AREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR.-

AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-

AREA DE HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.-

AREA DE OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA.-

AREA DE RECURSOS HUMANOS.-

AREA DE SERVICIOS URBANOS.-

AREA DE JUVENTUD, POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO.-

AREA DE URBANISMO.-

AREA DE ATENCIÓN SOCIAL.-

AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y TURISMO.-

AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**AREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.-****AREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y TRÁFICO.-**

2º.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.

3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

"A continuación interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Si, Sr. Cervantes."

Por el Grupo municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: "Era para pedirle una explicación, son trece áreas, después las Comisiones Informativas se reducen, cómo se explica que las políticas de igualdad y la atención social estén separadas las políticas de igualdad siempre se ha entendido todo como Asuntos Sociales en general, no, simplemente solicito una explicación y además, solicito una explicación supongo que estará fundada de por qué el Área de Desarrollo Económico ha dejado de ser sostenible."

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Si, Sr. Aguilar, tiene la palabra."

Por el grupo municipal del PP interviene D. José Luis Aguilar Gallart, y dice: "Si, gracias Sr. Alcalde, sin entrar Sr. Cervantes, a la organización anterior, que usted sabe que por otra parte no difiere mucho de esta tampoco es una decisión del equipo de gobierno, y es la única explicación que nosotros le queremos dar somos los responsables y por tanto, es una decisión de este equipo."

Continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "de todas maneras Sr. Cervantes le recuerdo que políticas de juventud y políticas de igualdad, estaban con si no recuerdo mal con deportes, lo llevaba la Sra. Dª Ana Celia Soler, por tanto, también estaban separados en el anterior equipo Sr. Cervantes, muchas gracias, si Sr. Cervantes adelante."

Interviene de nuevo por IU-LV-CA el Sr. Cervantes Ocaña y dice: "no mi intención no era corregirle la plana, ustedes son del equipo de gobierno y pueden decidir cómo se reparten las áreas pero las competencias tiene que saberlas el ciudadano, yo lo que quería preguntarle Juventud esta clara pero, qué parcelas de políticas de igualdad, habrá que ir a un Concejal, y qué parcelas de Asuntos Sociales, habrá que ir a otro, esta era la intención, y no me ha contestado con la importancia que yo creo que tiene desde el punto de vista conceptual, de haber eliminado la palabra sostenible del Desarrollo Económico, le recuerdo que hace menos de una semana la Ministra de Medio Ambiente, ensalzaba como no podía ser menos porque todo Desarrollo Económico, si no tiene el calificativo de sostenible poco económico será ensalzaba la calificación de sostenible en las políticas medio ambientales, y en las políticas de Desarrollo Económico de pronto desaparece yo creo que merece una explicación esta contradicción que hay entre las políticas general, que el propio Partido Popular plantea, y lo que plantean aquí como eliminación de la palabra sostenible."

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Sr. Cervantes, le aseguro que el Desarrollo Económico, no va ha ser insostenible se lo garantizo, muchas gracias, siguiente punto Sr. Secretario."

7.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde sobre delegación de la titularidad de las Areas.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2003, que es tenor literal siguiente:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a dieciocho de junio de dos mil tres.

Por sendas Resoluciones de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, se otorgan delegaciones de Areas en determinados Concejales y con la presente Resolución, se completan y aclaran aquéllas, quedando refundidas en ésta, que viene a sustituirlas.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada Ley 7/85 de 2 de abril,

R E S U E L V O

Primero.- Refundir en esta Resolución las dos Resoluciones de esta Alcaldía de fecha 16 de junio, que viene a sustituirlas.

Segundo.- Delegar en los Concejales que se mencionan a continuación, la titularidad de las Areas que se especifican:

AREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR.-

Don José Luis Aguilar Gallart.

AREA DE CULTURA Y DEPORTES.-

Don Pablo José Venzal Contreras.

AREA DE HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.-

Don Joaquín José de Aynat Bañón.

AREA DE OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA.-

Don Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

AREA DE RECURSOS HUMANOS.-

D^a Rebeca Gómez Gázquez.

AREA DE SERVICIOS URBANOS.-

Don Javier Aureliano García Molina.

AREA DE JUVENTUD, POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO.-

D^a María Rosario Soto Rico.

AREA DE URBANISMO.-

Don Juan Francisco Megino López.

AREA DE ATENCIÓN SOCIAL.-

D^a María del Pilar González Pradas.

AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y TURISMO.-

Don Miguel Cazorla Garrido.

AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

D^a Trinidad Moreno Ruíz.

AREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.-

Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

AREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y TRÁFICO.-

Don José Juan Soria Fortes.

Tercero.- Estas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a cada Area, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se entiende que las competencias que se delegan son todas aquellas que son delegables según la Ley y que por consiguiente quedan excluidas las que se enumeran en el art. 21, apartado 3, de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Esta Alcaldía en los casos que sean precisos, asumirá las competencias delegadas con carácter transitorio, sin perjuicio de las competencias conferidas.

Quinto.- Los Concejales Delegados que figuran en el apartado primero, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, y por tanto, tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, las retribuciones e indemnizaciones que les corresponda según lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y arts. 8 y 9 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería.

Este reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los Delegados, deberá ser aceptada expresamente por los

interesados, y en este caso, la aceptación deberá ser comunicada al Pleno.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Areas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

8.- Propuesta de la Alcaldía sobre creación de Comisiones Informativas Permanentes.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP y 5 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Habiéndose constituido el pasado día 14 de junio de 2003 la nueva Corporación Municipal procede ahora se constituyan las Comisiones Informativas Permanentes.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone al Pleno lo siguiente:

1º.- Aprobación del número y denominación de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, que son:

Cultura, Educación y Deportes (Comprende también Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo)
 Hacienda e Innovación Tecnológica
 Obras Públicas y Agricultura (Comprende también Servicios Urbanos)
 Recursos Humanos
 Urbanismo
 Atención Social (comprende también Participación Ciudadana)
 Protección Ciudadana y Tráfico
 Desarrollo Económico Empleo y Turismo
 Mantenimiento y Medio Ambiente
 Comisión Especial de Cuentas.

2º.- La composición concreta de las Comisiones Informativas será de siete, correspondiendo a cada grupo político los siguientes miembros:

I.U.-L.V.-C.A.-----1
 G.I.A.L.-----1
 P.S.O.E.-----2
 P.P.-----3

3°.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular.

4°.- Las materias de la competencia de cada una de las Comisiones Informativas son las que le corresponden de acuerdo con las competencias del área de su misma denominación.-

5°.- Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con una periodicidad mensual. El día y hora de celebración de las sesiones ordinarias se establecerá por el Presidente de cada Comisión".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Por el grupo municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Las Comisiones Informativas, se agrupan algunas de ellas con dificultad para la hora de trabajar como se entiende Salud y Consumo junto a Cultura, pero vamos en cualquier caso, sigue siendo su responsabilidad no obstante, veo que falta algo que no esta agrupado en ninguna y es el Área de Alcaldía supongo que el Área de Alcaldía, tendrá que llegar a pleno alguna vez algún expediente, si, si, alguna vez algún expediente, y por lo tanto, no esta encajado en ninguna de las áreas no de las Comisiones Informativas, dónde llevaría el Área de Alcaldía, a que Comisión Informativa, la llevaría, pregunto."

A continuación interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Sr. Aguilar."

Por el grupo municipal del PP interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: "Si, Sr. Cervantes, la llevaríamos no es normal, usted sabe que ha tenido experiencia de gobierno, a lo largo de cuatro años, y no creo que haya tenido excesivo trabajo el Área de Alcaldía, no obstante, si hubiese que hacer pues llevar algún asunto de Alcaldía, a una comisión la llevaríamos a la Comisión de Hacienda."

9.- Periodicidad sesiones ordinarias de Pleno.-

Por mayoría de 16 votos favorables (5 GIAL y 11 PP), un voto en contra (1 IU-LV-CA) y 10 abstenciones (10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2003, que dice:

"El Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre periodicidad de sesiones del Pleno, se propone que las sesiones ordinarias de este órgano corporativo, se celebren con una periodicidad mensual, en el primer **MARTES** de cada mes a las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**.

Caso de coincidir festivo, se celebrará el día siguiente hábil".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

"Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Si, Sr. Cervantes."

Por el grupo municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Viene siendo tradicional hace dos corporaciones que las sesiones ordinarias de pleno para propiciar la participación se celebrarán por las tardes es verdad, y desgraciadamente no tenemos la suerte de que haya una gran participación en las sesiones ordinarias pero en cualquier caso, una hora de la mañana en este caso, las mañanas a las diez y media es, una hora poco propicia para la participación de los ciudadanos en el pleno solicito, se cambie a la tarde."

Interviene brevemente de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, si Sr. Aguilar."

Por el grupo municipal del PP interviene D. José Luis Aguilar Gallart y dice: "Si gracias Sr. Alcalde Sr. Cervantes, se ha demostrado que cuando se han puesto por la tarde ha venido el mismo número de ciudadanos que por la mañana por tanto, nosotros vamos a mantener la sesiones de pleno por la mañana.Gracias."

10.- Dar cuenta de la Constitución Grupos Políticos y de sus integrantes y Portavoces.-

Se da cuenta al Pleno, de los escritos presentados por los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, que son del siguiente tenor literal:

a) "D. Diego Cervantes Ocaña, Concejal electo de esta Corporación Municipal, se dirige a V.E. y con todo respecto,

EXPONE:

Que en aplicación del artículo 12 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería, habiendo sido elegido en las pasadas elecciones en las listas de Izquierda Unida -Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, constituimos GRUPO POLÍTICO, por ello,

SOLICITO:

Sea reconocido el Grupo Político denominado **IZQUIERDA UNIDA -LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**, cuyo Portavoz es D. Diego Cervantes Ocaña.

Lo que le comunico a los efectos oportunos. Fdo. Diego Cervantes Ocaña. Almería a 16 de junio de 2003".-

b) "El Grupo de Concejales del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Almería, al amparo de la legislación vigente pone en su conocimiento la denominación del Grupo, la relación de los señores concejales que lo integran y el nombramiento de los concejales que van a ocupar los distintos cargos:

Denominación: **Grupo Popular.**

Relación de Concejales y cargos:

- 1º.- D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
Alcalde-Presidente.
- 2º.- D. José Luis Aguilar Gallart.
2º Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Popular y Concejal-Delegado del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.
- 3º.- D^a María Muñoz García.
Concejal.
- 4º.- D. Pablo Venzal Contreras.
3º Teniente de Alcalde, Viceportavoz del Grupo Popular y Concejal Delegado del Area de Cultura, Educación y Deportes.

- 5º.- D^a Rebeca Gómez Gázquez.
Concejal-Delegada del Area de Recursos Humanos y Organización.
- 6º.- D. José Juan Soria Fortes.
Concejal-Delegado del Area de Seguridad Ciudadana y Tráfico.
- 7º.- D. Joaquín José Aynat Bañón.
Concejal-Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica.
- 8º.- D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
Concejal-Delegado del Area de Obras Públicas y Agricultura.
- 9º.- D. Francisco José Amizián Almagro.
Concejal.
- 10.- D^a María del Rosario Soto Rico.
Concejal-Delegada del Area de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo.
- 11 - D. Javier Aureliano García Molina.
Concejal-Delegado del Area de Servicios Urbanos.

Almería a 18 de junio de 2003. Fdo. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.Alcalde-Presidente".-

c) "Composición del Grupo Político GIAL.

Portavoz: D. Juan Francisco Megino López.
Viceportavoz: D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos,. Almería 20 de Junio de 2003. El Portavoz del Grupo Gial. Fdo. Juan Fco. Megino López".-

d) "Iltmo. Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista (PSOE), queda integrado por los diez concejales electos que resultaron de las pasadas elecciones municipales de 25 de mayo de 2003 y que a continuación se detalla:

- Martín Soler Márquez.
- María Dolores Hernández Buendía.
- Encarnación García Peña.
- Juan Carlos Pérez Navas.
- Rosa María Pintos Muñoz.
- Juan Carlos Usero López.
- Pilar Navarro Rodríguez.
- Joaquín Alberto Jiménez Segura.
- Antonino Reyes Egea.
- Josefa Navarro Salinas.

La designación de Portavoz de Grupo y Portavoces adjuntos se informará en la próxima sesión plenaria, una vez designados por el Grupo Municipal Socialista (PSOE).

Almería día 20 de junio de 2003. Fdo. Martín Soler Márquez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Dicho escrito también está firmado por los concejales D. Joaquín Jiménez Segura, D^a Pilar Navarro Rodríguez, D. Juan Carlos Pérez Navas, D^a Josefa Navarro Salinas y D^a Dolores Hernández Buendía".-

D. Joaquín Jiménez Segura manifiesta que el Grupo Municipal Socialista, informa cual es la composición del mismo: Portavoz, el Concejal D. Martín Soler Márquez, la Secretaria, la Concejala D^a Encarnación García Peña y dos Viceportavoces o dos Portavoces adjuntos, el Concejal D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Joaquín Jiménez Segura.

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

"Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: " Si, Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes, y dice: "quiero saber porque evidentemente la portavocía de este grupo la conozco, quiero saber la portavocía de los demás grupos que no la tengo.

Por el grupo municipal del PP interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: "Vamos a ver Sr. Cervantes es difícil, cambiar de posicionamiento en tan poco tiempo, y es difícil, manejar criterios diferentes desde sentarse allí a sentarse aquí, usted siempre nos ha remitido que vayamos a Secretaria dónde estaban los expedientes, haga usted lo propio, lo que usted nos a dicho durante cuatro años haga usted vaya usted a ver los expedientes a Secretaria que están con la antelación suficiente y ya se ha pedido disculpas porque usted no tiene ese expediente, pero si usted quiere que vayamos en peregrinación a algún sitio lo hacemos entiende usted, lo hacemos también para tenerlo contento pero sea usted consecuente con lo que usted ha mantenido durante cuatro años los expedientes están en Secretaria a disposición de todos los Sres. Concejales, gracias."

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Si Sr. Cervantes."

Interviene de nuevo por el grupo municipal de IU-LV-CA, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: "Sr. Alcalde si quieren vamos en peregrinación a Lourdes o vamos en peregrinación a Fátima, vayan ustedes, yo no pienso ir mire, el viernes a las dos y media de la tarde pedí fotocopia de los expedientes viernes pasado dos y media de la tarde hoy, a las ocho de la mañana he llamado por

teléfono para que me pongan los expedientes me faltan tres expedientes, he llamado al Sr. Alcalde para que estén los expedientes encima de mi mesa, cinco minutos antes cinco minutos antes, son expedientes muy chicos deje que yo haga mi labor aquí aunque tuve que hacerla allí y ustedes, tenían que hacer aquí lo que tengo que hacer ahora por lo tanto, olvidémonos del pasado hemos entrado en una nueva época, y vamos a cumplir la eficacia que Almería necesita y la eficacia que Almería necesita no es, que no haya expedientes a las nueve de la mañana, ¡eh!, en una sesión de pleno, gracias."

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, están en Secretaria los escritos de los grupos políticos de la composición y de los portavoces pero yo no tengo inconveniente en decirle, que el Portavoz del Grupo Popular, es el Sr. Aguilar, el Viceportavoz es el Sr. Venzal, el Portavoz del Grupo Independiente por Almería es el Sr. Megino, y su Viceportavoz es el Sr. Esteban Rodríguez y temome, que su portavoz su grupo y usted lo es todo en su grupo y, el quién tenga que decir quienes son sus Portavoces es el Grupo Socialista, que lo hará adecuadamente.

11.- Nombramiento miembros del COJMA.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, designar miembros del COJMA, a los siguientes de la Corporación:

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
 D. Martín Soler Márquez.
 D. Juan Francisco Megino López.
 D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
 D. Pablo José Venzal Contreras (Concejal Delegado del Area de Cultura, Educación y Deportes).-

12.- Moción de la Alcaldía solicitando modificación Estatutos del COJMA.-

Por mayoría de 15 votos favorables (10 PP y 5 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 10 abstenciones (10 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que es del siguiente tenor literal:

"El Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, eleva al Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN

Solicitar al COJMA, la modificación de sus Estatutos, en el sentido de que el Presidente pueda ser persona distinta al Alcalde, con la condición que sea miembro de la Corporación, de tal forma, que el artículo donde se indica quién será el Presidente, quede redactado para que se refleje que podrá ser el Alcalde o Concejal en quien delegue. Almería, 20 de junio de 2003. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Continua el hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: ¿intervenciones en este punto? si, Sr. Cervantes."

Por el grupo municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: "El COJMA es una entidad privada, que tiene unos estatutos propios dónde el Alcalde esta ciudad es el presidente que esta compuesta por diferentes Administraciones Junta de Andalucía, Secretaria de Estado para el Deporte, Consejería de Deportes dentro de la Junta de Andalucía Presidencia, el Comité Olímpico Español por lo tanto, es una entidad una asociación privada compuesta de muchas Administraciones es evidente, que el Ayuntamiento tiene un papel capital protagonista puesto que el Alcalde es el presidente del COJMA, según sus estatutos primera cuestión que tengo que plantear, seria necesario un informe jurídico que hasta que punto este Ayuntamiento como tal Ayuntamiento en pleno, puede hacer una propuesta en este sentido a otra asociación, distinta al Ayuntamiento, yo no niego que su presidente el Alcalde de Almería, en cuanto miembro del COJMA si puede hacer esa propuesta dentro del COJMA pero de alguna manera estamos haciendo una propuesta imperativa por parte de un Ayuntamiento que es una parte de la asociación COJMA que creo que condiciona mucho y que creo que es un mecanismo que no se si jurídicamente aunque tenemos capacidad de hacer propuestas pero que sea el propio pleno, quien lleve una propuesta al COJMA puede dar suspicacias de interferencia en una organización que es mucho más allá que este Ayuntamiento ya entrando en su propuesta su propuesta parece contradictoria porque primero, dice que el presidente pueda ser una persona distinta al Alcalde, y después dice que debe ser el Alcalde o Concejal en quien delegue. Vamos a ver, si el Alcalde está delegando sigue siendo presidente; lo que ocurre, es que esta delegando pero sigue siendo presidente esto es contradictorio con lo primero que dice que el presidente puede ser persona distinta del Alcalde. Hay dos cuestiones fundamentales cualquier Concejal de área tiene competencias delegadas pero el Alcalde sigue siendo presidente de esta Corporación, y delega, aquí se admiten dos soluciones contradictorias, por una parte el presidente

puede ser persona distinta imagínense que digamos, el Alcalde de esta ciudad puede ser persona distinta eso es contradictorio a que el Alcalde delegue; el Alcalde tiene competencias siempre para poder delegar ahora hablaremos si es conveniente o no, pero el Alcalde puede delegar lo que delega en su calidad de presidente pero si no es presidente como va a delegar. Es evidente que hace falta un estudio jurídico que debe hacer el propio COJAMA y que la propuesta esta hubiera sido más coherente que naciera del propio COJMA por parte del propio presidente del COJMA y no inmiscuirnos en esta complicación jurídica que no tiene ni siquiera ningún informe previo. Gracias."

Continua interviniendo el Sr. Alcalde y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, hay alguna pregunta más, si Sr. Soler."

Por el grupo municipal del PSOE, interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Gracias Sr. Alcalde primero decirle, y no quisiera que lo entendiera con un aspecto meramente formal puesto que no se trata de un punto de Orden del Día, en el que el Alcalde da cuentas simplemente de una decisión que le ampara la legalidad sino que es un asunto que valoramos como muy importante y probablemente, una de las decisiones más importantes desde el punto de vista político institucional a las que tenga que enfrentarse su Alcaldía y esta Corporación por tanto, sí le rogaría que extremara la precaución para que los expedientes de aspectos tan importantes, pudieran estar a disposición de los grupos de la oposición con tiempo suficiente para poder estudiarlos; nosotros hemos recibido la copia de la moción esta mañana y bien le puedo decir que estuvimos intentando obtenerla por nuestros medios hasta última hora del pasado viernes; es verdad que hay un fin de semana por medio pero eso, no debe significar un problema de carácter formal insisto, para un asunto que es simplemente dar cuentas de las Delegaciones o de los nombramientos de los Tenientes de Alcaldes cuestiones que son, de su entera responsabilidad, le quiero decir también como preámbulo que todo lo que ha tenido que ver con los Juegos Mediterráneos del año 2005, ha sido una cuestión que ha partido desde la unanimidad y desde el dialogo y desde el mayor de los posibles consensos ha sido un ejemplo el que se le ha dado por parte de esta Corporación del conjunto de los grupos políticos y también desde las instituciones de comportamiento cívico y también de mirar por los intereses de la ciudad, en el último año o en la última Corporación, yo no voy a entrar en ningún caso porque es, completamente propio de mi grupo respetar los aspectos políticos entre partido yo ahí no voy a entrar creo que le ampara desde la legalidad hasta la legitimidad, y por tanto, no voy a entrar en discutirle ese asunto; sí le quiero decir que nosotros, como grupo socialista municipal quisiéramos que este tema, se tratara por el

pleno de la corporación con la calma, con la tranquilidad suficiente para que presida la unanimidad, también nos gustaría cuando esta moción hoy quede aprobada porque va a quedar aprobada evidentemente ustedes tienen la mayoría, sea trasladada a la sede del comité de los juegos al órgano que lo preside también con la máxima prudencia para que allí pueda ser debatida porque allí es el único sitio donde pueden modificarse los estatutos en el marco de las competencias jurídica y legales que asimismo se dio la sociedad de los Juegos Mediterráneos, les quiero anunciar finalmente que nosotros vamos a hacer una ronda de conversaciones con las demás instituciones vamos a iniciar una serie de conversaciones con el Comité Olímpico Español, con la Junta de Andalucía, con el Consejo Superior de Deportes, para saber qué opinión tienen, qué piensan de esta situación en el marco de nuestra autonomía como grupo municipal socialista, esperando que nos den una opinión sincera y clara y en cualquier caso, decirles que estas opiniones serán sometida al debate interno y pondrán por delante el interés de la ciudad, el interés de los juegos y sí les aseguro que sólo buscaremos el que presida la unanimidad en esta decisión por tanto, les anuncio ya que nosotros hoy, en relación a esta moción "nos vamos a abstener", y que vamos a esperar para conocer esa información y nuestra opinión por tanto, será fijada en el órgano que tiene que tomar la decisión que es, el Comité de Organización de los Juegos Mediterráneos. Muchas gracias."

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Soler Márquez, ¿alguna intervención?, si, Sr. Aguilar.

A continuación interviene por el grupo municipal del PP, D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: "Si, gracias Sr. Alcalde, con mucha brevedad para decirle, para contestarle a los diferentes grupos políticos, nos parece muy bien que haya prudencia, ese es efecto, absolutamente cierto y verdad que ha habido a lo largo de estos años, pues total consenso entre las diferentes fuerzas políticas que han conformado este Ayuntamiento Pleno, que yo creo que va a seguir igual, vamos a continuar en la misma línea no estamos haciendo en modo alguno una propuesta imperativa estamos en la moción el título de la moción es clara solicitando una moción solicitamos es una solicitud que se estudie dentro de la legalidad, y desde luego, que se estudie dentro del foro adecuado por tanto, nosotros, esperamos que haya un estudio concienzudo que vaya además pausado no hay ninguna prisa pero que, es una propuesta del equipo de gobierno, que la estamos encauzando a través haciendo el tramite normal que se debe de hacer por lo tanto, no hacemos en modo alguno una propuesta imperativa es una solicitud exclusivamente. Gracias."

Interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar si, Sr. Cervantes."

Por el grupo municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: "Sr. Martín, ¿usted cree que es prudencia quitarle la representatividad al Alcalde en unos Juegos Mediterráneos? Prudencia la hemos tenido todos en el COJMA, y hemos aceptado todo por consenso, pero jamás, ha venido una propuesta de este calado, luego no pida usted a estos grupos políticos, prudencia, sino coherencia, donde no está la prudencia es cuando se le quiere arrancar la representatividad de este Ayuntamiento y de los Juegos Mediterráneos al Alcalde de esta ciudad, eso sí es imprudente y eso, es lo que va en esta propuesta Sres. Concejales y Sras. Concejales, eso es lo que va en esta propuesta y fíjese, eso no lo ha hecho usted ni siquiera en el punto anterior cuando ha delegado competencias cuando usted ha delegado competencias ha dejado al artículo 21 apartado 3, porque usted no puede delegar la representación del Ayuntamiento Sr. Alcalde artículo 21 apartado 3, y nos viene usted con la propuesta, de delegar en un Concejal la presidencia del 2005, y ustedes me dicen que tengamos prudencia pero, si la imprudencia está en la propia propuesta, le voy a adelantar algo que puede pasar con esta medida tan prudente que dice el Sr. Martín puede que un Concejal en un acto de protocolo esté por encima de un Vicepresidente de Gobierno de la Junta de Andalucía Sr. Martín o por encima en protocolariamente, de un Secretario de Estado, o por encima protocolariamente del Presidente del Comité Olímpico Español, esto le llaman prudencia, lo que sería imprudente es, no decir lo que yo estoy diciendo aquí un Concejal, va a estar por encima protocolariamente de todos estos cargos institucionales importantísimos que representan a Administraciones el Alcalde, es el único que puede estar por encima representando a su ciudad, pero un Concejal no es posible protocolariamente, y ustedes me están hablando de prudencia si la medida es, absolutamente imprudente absolutamente imprudente, Sr. Alcalde yo creo, que tendrá usted no se lo que tendrá que hacer porque, nos acabamos de nombrar usted a propuesta suya miembros del COJMA usted es miembro del COJMA cuando usted vaya como es posible que delegue si esta dentro del COJMA cuando usted este en una sesión del COJMA no la estará presidiendo estará usted y, habrá delegado en otro, estando, pero como se come esto, dónde esta la prudencia señores, lo imprudente es, no decirlo lo imprudente es no manifestarse Sr. Martín claro, evidentemente que las otras Administraciones no querrán ningún conflicto en el 2005, yo tampoco, pero precisamente por eso, porque no queremos ningún conflicto en el 2005 porque no queremos que se utilice el 2005 para una parte yo creo, que es muy difícil, muy difícil estas soluciones que ustedes están proponiendo muy difícil y, lo que es

imprudente es, no decirlo con tiempo no decirlo con tiempo. Gracias."

A continuación interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, si hay alguna intervención más, si, Sr. Márquez, D. Martín Soler."

Por el grupo municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Primero, yo no le he pedido a usted prudencia D. Diego ni voy a debatir esta mañana en esos términos con usted en absoluto, yo le he pedido prudencia a los responsables políticos del equipo de gobierno, a la hora de trasladar una propuesta y una petición que me parece que tiene en su diseño errores, y que tiene en su diseño algunos elementos que pueden provocar algún tipo de conflicto, indeseado por este portavoz y el grupo al que representamos digo, que además este pleno, no es el competente desde nuestro punto de vista para oír un debate, que le compete abrir en el seno exclusivo del comité de los juegos; creo, que es ahí donde el Alcalde debe si así le interesa trasladar la petición de cambio de los estatutos y nosotros, en el seno del comité de los juegos plantearemos todas aquellas reservas de carácter administrativo, jurídico y también por qué no, políticas donde también hablaremos de la representatividad de la ciudad y de sus instituciones pero insisto, ésta es una moción que entiendo que se ha traído de manera precipitada que no ha sido suficientemente analizada y que en este pleno, lo que puede provocar es un debate, que va a ser trasladado a la opinión pública, desde nuestro punto de vista como un debate de enfrentamiento como un debate que pone en cuestión elementos básicos del funcionamiento de los juegos y, sobre todo que va a trasladar a los ciudadanos, una opinión bastante negativa de los responsables políticos de este Ayuntamiento, nosotros, no vamos a entrar en ese debate de confusión insisto, porque el pleno no es el competente es una moción extra extemporal, y no es el sitio dónde se tiene que plantear y nosotros somos los que nos aplicamos la prudencia hasta conocer que piensan las demás instituciones y en todo caso, anunciar, porque va a ser así un debate largo, un debate en el que se va a tener tiempo y ocasión, de oír muchas opiniones y yo creo, y apelo a la responsabilidad de todos que este debate debería ser un debate lo más prudente posible que vaya al órgano oportuno y que se traslade a la opinión pública, no como un enfrentamiento entre grupos políticos, sino como un asunto que puede o no interesarse a dos grupos parlamentarios en este caso dos grupos municipales y, si así fuera que se manifieste expresamente en esos términos; yo todavía no he escuchado al Portavoz del Grupo Popular, ni al Portavoz del Grupo Independiente las razones políticas de fondo para beneficiar a la ciudad, pero es que tampoco les pido que me las manifiesten aquí porque no quiero ser contradictorio

con el dato de que éste no es el sitio para plantear un debate, que va a los fundamentos mismos del espíritu de los Juegos Mediterráneos, y que pido fundamentalmente sosiego, calma, y que el grupo que gobierna sea capaz de garantizar la unanimidad de los representantes en el comité de los juegos creo que ese es el reto que les corresponde al equipo de gobierno, garantizar la unanimidad en cualquier caso, el grupo socialista, como siempre va a ser responsable y vamos hacer todo lo que haga falta para que los ciudadanos, tengan de nosotros sobre todo un ejemplo de comportamiento. Muchas gracias."

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Soler, el Sr. Megino, tiene la palabra."

Por el grupo municipal Independiente GIAL, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde decía hace unos días el Sr. Cervantes que yo he entrado arrasando en su área y en mis opiniones políticas sobre la gestión de esta casa; y era entrar hablando de arrancar de apaños bueno, cada uno que opine lo que quiera usted, habrá leído la carta de los Juegos Mediterráneos, seguro que la ha leído y si no la ha leído se la podemos traducir y se la mandamos y para nada dice la carta, para nada dice que el presidente de los juegos tenga que ser necesariamente el Alcalde, en ninguno de sus párrafos, en ninguno de sus extremos, para nada, ni en los Juegos Mediterráneos ni siquiera en los Juegos Olímpicos; es una decisión política desde un pacto legítimo, tan legítimo como el que le permitió a usted, durante cuatro años con seis mil votos disfrutar del comando cogobierno de esta ciudad, y nosotros lo respetamos y yo espero que usted lo respete porque además, con respecto a los juegos Sr. Cervantes usted sabe que yo no soy un advenedizo, yo se algo de los Juegos Mediterráneos, yo firmé en un momento como Alcalde de esta ciudad el contrato que nos vinculaba con el Comité Internacional, yo defendí con saña, con mis mejores esfuerzos con otras personas evidentemente, culminamos una etapa de trabajo continuado de una Administración pero yo lo defendí, y lo defendí cuando usted estaba haciendo turismo en Túnez por ejemplo, ésta es la gran cuestión y usted ahora no acepta un pacto político, usted habla de arrancar y de apaños, pero mire usted, en democracia, en democracia se respetan los pactos, y no se desvirtúa el espíritu. Sr. Martín Soler, de ninguna manera de ninguna manera, mire usted ese contacto que a mi me parece legítimo que usted establezca con otras Administraciones que tienen su voto y su peso específico dentro del comité organizador, lugares donde se va a trasladar esta solicitud, y la hemos hecho, lo ha decidido el Alcalde precisamente sin ser estrictamente necesario que se hiciera como un elemento más de reforzar la voluntad

política de este Ayuntamiento mayoritariamente representado por los dos grupos políticos que han ostentado y, que ostentan esa mayoría. Yo ya he contactado con las dos Administraciones mayoritarias y tengo pendiente el contacto con la Junta de Andalucía y ambas, Comité Olímpico Español y Secretaria de Estado para el Deporte, no pone ningún reparo y eso, probablemente se ponga de manifiesto en el momento de la votación yo esperaba y aspiraba que este tema no fuera polémico porque el Alcalde en uso de su derecho hace digamos, comparte la responsabilidad dentro de este pacto legitimo lo que va a ser la representación futura de los juegos; cuando esté el Alcalde estará como miembro del comité organizador, el presidente será el que decida el comité organizador, y yo espero que sea la persona que le está hablando en este momento, a algunos no les gustará pero mire usted, ustedes no pueden hablar de consenso, hemos estado cuatro años clamando yo en otro partido político es verdad, clamando durante cuatro años, consenso para estar por ejemplo en la Comisión de Seguimiento del Toyo que algo tiene que ver con los Juegos Mediterráneos digo yo, a algo, y usted fundamentalmente usted, no ha querido que la representación mayoritaria fíjese, de representación popular al margen de pactos, estuviera representado en ese órgano de seguimiento, de un elemento fundamental de los Juegos Mediterráneos, ¿y usted apela ahora al consenso?, bueno, lo que le decía antes el Sr. Aguilar, coherencia, que es difícil cuando se ha estado gobernando y yo lo he sufrido y sobre todo cuando uno ha estado a punto de quedar fuera de la representación institucional de este Ayuntamiento, en función de los resultados electorales pero así es la democracia con 13 Concejales en un grupo político que yo estaba estuve en la oposición tres años y pico intente hacer con la dignidad necesaria; legitimen ustedes si quieren con su voto pero en cualquiera de los casos, lo hagan o no, este pacto es legitimo y la decisión que toma este equipo de gobierno es legitima, y acorde y con sentido común porque en los juegos, en su consecución el que les habla algo tuvo que ver, he estado tres años y pico como vocal del comité organizador de los juegos, lo único que tengo que enterarme es, ponerme un poco al día de lo que han sido nueve o diez meses de decisiones dentro del seno del comité organizador, lo demás es, como decíamos ayer retomarlo ese tiempo, pero legitimidad toda, toda, desde los pactos y lo que la carta mediterránea permite. Bien, esta es la posición de este grupo Sr. Alcalde, y usted va a contar con nuestro apoyo para su propuesta de su moción."

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias, Sr. Megino, ¿hay alguna intervención más?, tiene usted treinta segundos Sr. Cervantes."

Por el grupo municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Alusiones Sr. Alcalde, la

carta mediterránea prevé casos como Túnez donde no fue el Alcalde, fue el Ministro Delegado por el Presidente del Gobierno. Segundo, jamás he hablado de apaños ni de ilegitimidad de su pacto jamás, pero usted está poniendo al Alcalde que estará como miembro al pie de los caballos porque usted estará presidiendo por encima del Alcalde que estará allí y le habrá delegado en un acto donde él está, le habrá delegado sus competencias de representar a la ciudad, eso, es poner a la ciudad al pie de los caballos Sr. Megino."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-